



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 27 de diciembre de 1957, en el local del club Sol de Mayo se reúne un grupo de vecinos, convocados por el Director del Hospital de Viedma, Dr. Fernando Molinari, quien hace conocer el Decreto n° 1153/57 que dictara la Intervención Federal el 11/12/1957 haciendo referencia a la Organización Sanitaria y la división de la Provincia en las tres zonas: Atlántica, Andina y Alto Valle.

El mencionado decreto autoriza a todos los hospitales de la provincia a formar cooperadoras, siendo Viedma ciudad capital la encargada de establecer normas y elaborar el Estatuto que regirá para el resto de las cooperadoras.

Con la aprobación desinteresada de los vecinalistas se conformó la Comisión Provisoria. Los presentes convocados, unas 44 personas, fueron los socios fundadores y con el tiempo fueron sumándose nuevos contribuyentes formándose la Comisión Directiva definitiva. Con aprobación unánime nace la Cooperadora del Hospital Regional "Francisco de Viedma" denominada así en la década del '40. En 1975 pasó a llamarse Hospital Regional Público "Artémides Zatti". En el año 1979, al cumplirse el Bicentenario de la fundación de Viedma-Patagones, la Asociación Cooperadora adopta este nombre en homenaje al benemérito "Enfermero de los pobres" y beato, consagrado el 14 de abril del 2002.

Estableciendo objetivos claros de solidaridad y trabajar con espíritu de servicio para la comunidad.

A través de los años fueron pasando personas que dedicaron su tiempo con tesón y espíritu de servicio, asesorados permanentemente por los directores del hospital en el accionar solidario.

Con recursos propios, provenientes de cuotas de socios y del producido por el aporte de los vecinos de la comarca a través del Bono Contribución que se realiza anualmente, sumadas a las donaciones de particulares, Empresas e Instituciones; la Asociación Cooperadora adquirió para el Hospital A. Zatti, equipamientos médicos y mobiliarios hospitalarios de requerimiento en diversos Servicios del nosocomio y en los CAPS.

Con motivo de la pandemia provocada por la enfermedad Covid-19, las integrantes de la Asociación Cooperadora trabajaron a pleno dedicándose exclusivamente a colaborar con la asistencia y provisión de elementos e insumos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

destinados a equipar nuestro hospital para atender los efectos adversos provocados por el coronavirus.

Por lo cual, en estos tiempos difíciles es menester destacar a este grupo de voluntarias que además de satisfacer las demandas del hospital son un ejemplo de compromiso, de empatía y solidaridad a toda la sociedad.

Por ello:

Autora: Nancy Andaloro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés comunitario, social y sanitario, la destacada tarea solidaria que realiza la Asociación Cooperadora del Hospital "Artemides Zatti" de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.